



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para la creación del puesto de trabajo de trabajadora social, por acuerdo del pleno de fecha 23 de marzo de 2018, de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [www.ayto-camarena.com].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este periodo se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Camarena, 26 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º1.-1668